

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL SENASA

La Subdirección General de Salud Animal (SGSA) es una Subdirección importante en la parte Técnica del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), el cual corresponde a emitir los procesos de forma reglamentaria a la vez coordina con la participación del sector privado y otras Instituciones del Sector Público. Con este objetivo se da a conocer las siguientes atribuciones:

- ❖ La Subdirección General de Salud Animal tiene que velar por la protección de la Salud de las personas, animales así como la conservación e Inocuidad de los Productos y Subproductos contra la perjudicial de las enfermedades de importancia económica y Cuarentenaria
- ❖ Establecer las Directrices y procedimientos en materia de vigilancia Epidemiológica
- ❖ Coordinar acciones a nivel nacional para identifica y diagnosticar a nivel de campo y de Laboratorio las principales enfermedades de interés económico y Cuarentenario de Salud Publica ya sea de Naturaleza infecciosa e infectocontagiosa emergentes, re emergente, procedimiento y al comercio agropecuario
- ❖ Aplicar las normas y procedimientos reglamentarias en la movilización nacional e internacional de animales Productos y Subproductos, medios de transporte, equipos e insumos para uso pecuario
- ❖ Colectar registrar y analizar la información epidemiológica necesaria para conocer y evaluar el comportamiento de las enfermedades.
- ❖ Emitir y exigir el cumplimiento de las normas y procedimientos reglamentarios para el registro importación, fabricación, formulación, re empaque, almacenaje, venta uso y manejo adecuado y exportación de plaguicidas para uso animal, productos Veterinarios, alimentos para animales, productos y Subproducto de origen animal
- ❖ Elaborar y aplicar las normas y procedimientos Reglamentarios para la importación, transporte, producción, procedimiento, almacenamiento y exportación.
- ❖ Revisión de requisitos sanitarios para la importación de animales y producto de origen animal
- ❖ Aceptación o denegación de importaciones de animales o productos de origen animal
- ❖ Participación de reuniones Internacional en materia de Salud Animal
- ❖ Apoyo a las oficinas Regionales en coordinación de campañas de vigilancia epidemiológica, Cuarentena Animal, Registro de establecimiento, registro de establecimientos Agropecuarios
- ❖ Conocimiento del Estatus Sanitarios de los países de los cuales se mantienen relaciones de comercio.


Dr. Orlin Ramirez
Subdirector General de Salud Animal



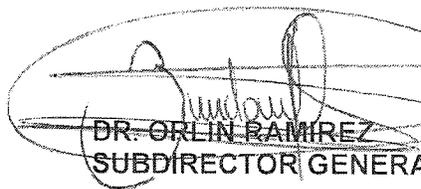
SERVICIOS QUE PRESTA LA SUBDIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL (SGSA)

REGISTROS DE PRODUCTOS VETERINARIOS:

1. Registro y Renovación de productos Veterinarios y de alimentos para uso Animal
2. Registro y Renovación de Establecimiento Importadores de Alimentos para uso Animal
3. Registro y Renovación de Establecimiento expendedores de Productos Veterinarios y alimento de uso animal
4. Registro y Renovación de fraccionadores de Productos Veterinarios y alimento para uso animal
5. Registro y Renovación de fabricantes y maquiladores de Productos Veterinario (Fabricantes, Bodega y Alimento para uso animal,

REGISTROS ACUICOLAS:

1. Registros de establecimientos de Laboratorio Acuícola
2. Registro y Renovación de los Establecimientos Acuícolas.


DR. ORLIN RAMIREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL

